



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

La Infrascrita Secretaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador (período 2023-2025), certifica:

Que en Acta de Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria **NÚMERO 008/JD-AGU/2023-2025**, celebrada el día lunes veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, se encuentra el PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS**, en el que consta el acuerdo **NÚMERO 008/JD-AGU/2023-2025 (V.2)** que literalmente dice:

“PUNTO V: **TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO DOS:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la gestión 2023-2025, considerando que:

- I. El Proceso Electoral de la Universidad de El Salvador para la “*elección de Autoridades y Funcionarios para la gestión 2023-2027 y de Representantes ante el Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de las Facultades, de la gestión 2023-2025*”, se esta llevando a cabo de conformidad al **Calendario Electoral para el Ciclo II-2023** aprobado por Acuerdo de la Asamblea General Universitaria **No.004/2023-2025 (IV.2) (CORRECTO)** del catorce de julio de dos mil veintitrés.
- II. Por Acuerdo **No.005/2023-2025 (V)** tomado por la Asamblea General Universitaria el día veintiuno de julio de dos mil veintitrés, se conformaron las **Comisiones Electorales Especiales** para el Sector Estudiantil de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, excepto en las Facultades Multidisciplinarias Paracentral y Oriental; y en cumplimiento del numeral “2.” del **Calendario Electoral para el Ciclo II-2023** las referidas Comisiones Electorales Especiales conformaron el correspondiente **Consejo Preelectoral Especial Estudiantil**.
- III. Las **Comisiones Electorales Especiales** y el **Consejo Preelectoral Especial Estudiantil** del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria, cuentan con la competencia y las atribuciones suficientes para desarrollar las actividades electorales señaladas en el **Calendario Electoral para el Ciclo II-2023** para el Sector Estudiantil del Campus Central UES y la Facultad Multidisciplinaria de Occidente, que en su numeral cinco “5.” literalmente dice: “*Publicación (en el sitio web de la Secretaría de Comunicaciones de la UES, a través de Junta Directiva AGU) de la Programación del Proceso Electoral a desarrollar por parte de las Comisiones Electorales Especiales y Consejo Preelectoral Especial (Art. 64 del Reglamento Electoral de la UES).*”

Por lo anterior, y con base en la disposición legal citada, en los artículos 11 literal b), y 59 del Reglamento Electoral, y Art. 20 literales b), k), y w), del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cuatro votos a favor (unanimidad de los presentes) **ACUERDA:**

Final Avenida “Mártires Estudiantes del 30 de julio”, Ciudad Universitaria, San Salvador
Tel. Presidencia 2226-9590, Registro de Asociaciones Estudiantiles 2511-2057
Secretaria de la AGU 2225-7076, Unidad Financiera 2511-2022




...2/ Acuerdo No.008/JD-AGU/2023-2025 (V.2) tomado en Sesión Ordinaria de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, celebrada el día lunes veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

Solicitar a la "Secretaría de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador", que en cumplimiento del **Calendario Electoral para el Ciclo II-2023**, para la "elección de Autoridades y Funcionarios para la gestión 2023-2027 y de Representantes ante el Consejo Superior Universitario y Juntas Directivas de las Facultades, de la gestión 2023-2025", publique a partir de este día a través de los canales y medios de comunicación institucionales oficiales, la **Programación del Proceso Electoral Ciclo II-2023** que el **Consejo Preelectoral Especial** y las as diferentes **Comisiones Electorales Especiales** del Sector Estudiantil de la Asamblea General Universitaria, realizarán en las Facultades de: **Ciencias y Humanidades, Ciencias Agronómicas, Ciencias Económicas, Odontología, Ingeniería y Arquitectura, Química y Farmacia, Medicina, Ciencias Naturales y Matemática, Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y Multidisciplinaria de Occidente**, todas de la Universidad de El Salvador, que se adjuntan con la notificación física y digital del presente Acuerdo".

Y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el presente Acuerdo en la Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", San Salvador, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil veintitrés.

"HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA"


Ing. Agr. MSc. Carlos Armando Villalta
Presidente


Lcda. Deysi Margarita Aguilar Ramirez
Secretaria


MSc. José Noel Argueta Iglesias
Primer Vocal


Br. Karla Merari Coreas Medrano
Segundo Vocal



Notifíquese.
vams/JD-AGU